



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



TRANSPARENCIA

PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN

DEMOCRACIA

OBLIGACIÓN

CIUDADANIA

DERECHO

TU DERECHO A LA PRIVACIDAD! LA PROTECCIÓN DE TUS DATOS PERSONALES



COLECCIÓN
EDUCACIÓN
CÍVICA



04

TU DERECHO A LA PRIVACIDAD: LA PROTECCIÓN DE TUS DATOS PERSONALES



infoDF

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado Federal de México

DIRECTORIO

Oscar M. Guerra Ford

Comisionado Ciudadano Presidente

Jorge Bustillos Roqueñí

Comisionado Ciudadano

Areli Cano Guadiana

Comisionada Ciudadana

Salvador Guerrero Chiprés

Comisionado Ciudadano

Agustín Millán Gómez

Comisionado Ciudadano

María Elena Pérez-Jaén Zermeño

Comisionada Ciudadana



COORDINACIÓN

Ma. de los Ángeles Hernández Sánchez
Directora de Capacitación y Cultura
de la Transparencia

EQUIPO TÉCNICO

Sonia Barrera García
Dulce Ma. Jara Reyes
Yoali Monroy Anaya
Diana Hernández Patiño

DR© 2008, Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
La Morena No. 865, Plaza de la Transparencia, Col. Narvarte Poniente,
Del. Benito Juárez, C. P. 03020, México, Distrito Federal.
Reimpresión, noviembre 2011.
ISBN: 978-607-95070-8-4

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.
Impreso y hecho en México.

Índice

Tu derecho a la privacidad	5
Lo primero que debes saber	8
La protección de tus datos personales	9
Los derechos ARCO	12
Procedimiento para ejercer los derechos ARCO	14
La defensa de tus derechos ARCO	18
Lo que no debes olvidar	19
Entes públicos obligados	20

TU DERECHO A LA PRIVACIDAD

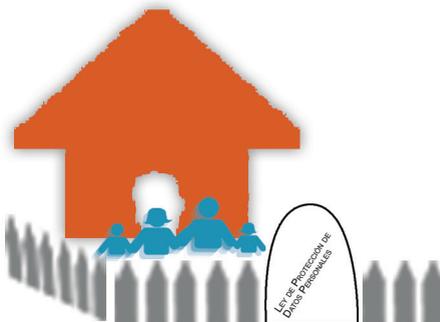
¿Sabías que **Tú tienes derecho** a la privacidad y que este derecho está contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

Esto significa que **Tú** eres el único “dueño” de la información relativa a lo que pasa en tu vida privada. Por ello, nadie debe molestarte en tu persona, hogar o familia sin que tú lo autorices o sin que exista un mandato por escrito, firmado por una autoridad competente para ello, en el que describa y fundamente las razones de su intromisión.

Como sabes, desde 2003 en la Ciudad de México contamos con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), que nos permite tener acceso a los documentos e información que generan, poseen o administran los entes. Por lo tanto, las instituciones públicas que tienen datos en sus archivos sobre nuestra persona están obligadas a protegerlos, para que sólo quienes estén autorizados puedan tener acceso a ellos.

De 2003 a mayo de 2008, la LTAIPDF regulaba la protección de datos personales. Sin embargo, para garantizar de una manera más precisa su protección, fue necesaria la creación de una nueva ley especializada en la materia. Esta ley fue publicada el 3 de octubre de 2008 y se le denomina **Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal** (LPDPDF).

DERECHO A LA PRIVACIDAD



UNA NUEVA LEY ESPECIALIZADA



En este cuadernillo encontrarás información sobre los derechos relacionados con tus datos personales, denominados de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La historia de Isaac te ayudará a comprender la importancia que tiene la protección de los datos personales y la utilidad de los derechos antes mencionados.

■ UNA HISTORIA COMO HAY TANTAS...

UNO ES DUEÑO DE SU PROPIA VIDA

Isaac tiene 56 años. Trabaja y vive en la Ciudad de México, esta gran ciudad de ajetreos y largos, inmensos y fatigosos recorridos. Hace unos meses, cuando regresaba de su trabajo, Isaac sufrió un accidente en la vía pública que —de no haber sido porque recurrió a su derecho a informarse— le habría significado gastarse una buena cantidad de dinero. Conozcamos el caso en su propia voz:

“Hace seis meses me desmayé en la vía pública y los paramédicos me llevaron a un hospital donde me atendieron de urgencia. Allí estuve algunos días y me hicieron varios análisis y estudios. Me dijeron que había sufrido una pequeña embolia y que me recomendaban seguir un tratamiento.

“Cuando salí del hospital mi familia me llevó con nuestro médico de toda la vida, para que nos diera una segunda opinión. Entonces, él me pidió que consiguiera mi expediente clínico en el hospital, o de lo contrario tendría que volver a hacerme todos los estudios, advirtiéndome que algunos eran muy caros.

“Regresé al hospital y solicité mi expediente de cuando estuve allí. Me dijeron que no podían darme esa información porque los registros que la contenían eran propiedad del hospital y no se daban ni a los propios pacientes.

“¡Sí que estaba en un problema! Afortunadamente, mi hija —que es profesionalista y entiende mejor que yo de cómo defenderse de un mal servicio público— averiguó que hay una ley que podía servirnos para exigir la información que necesitábamos. Y supimos también que existía un instituto, el InfoDF, que nos podía orientar y hasta ayudarnos en los trámites. Fue más fácil de lo que pensamos: nos orientaron por teléfono y nos dijeron cómo exigir la información.



“Y aunque al principio en el hospital se negaron nuevamente a dar la información, el InfoDF nos respaldó dándonos la razón. Gracias a eso el hospital terminó entregándome copia de todo mi expediente médico. Nos ahorramos mucho tiempo y sobre todo dinero, ya que no tuve que realizarme de nuevo todos los estudios”.



Isaac, quien se atendió de emergencia en un hospital del Distrito Federal, solicitó su expediente médico. Gracias a que ejerció su derecho de acceso a datos personales, pudo pedir una segunda opinión médica sin tener que realizarse de nuevo todos los estudios clínicos. ■

Moraleja:

La información es poder... ¡poder ciudadano!



LO PRIMERO QUE DEBES SABER

? ¿Qué son los datos personales?

Los datos personales son toda aquella información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo que permita identificar a una persona física.

Por ejemplo: origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, vida afectiva y familiar, domicilio y teléfono particular, correo electrónico personal, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, huella digital, ADN, número de seguridad social, entre otros.

Es importante que sepas que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, es decir, no se pueden vender, ni regalar, únicamente se pueden transmitir o *ceder* para que sean utilizados en la realización de algún trámite o servicio.

? ¿Quiénes pueden tener mis datos personales?

Como recordarás, cuando realizas algún trámite o solicitas alguno de los servicios que otorgan las instituciones del gobierno del D. F., en ocasiones, te piden que entregues ciertos documentos o que llenes algunos formatos que pueden incluir datos de carácter personal, ya sean tuyos o de terceros (familiares, conocidos, testigos, etc.).

Es por ello que los diversos entes públicos del Distrito Federal tienen entre sus

DATOS PERSONALES

5345845JMLA-IFE

Numérica



Gráfica

Juan
Pérez

Moras #23
Col. Juárez

Domicilio



Teléfono
particular

tu @ correo.

Correo electrónico



Religión



Huella digital

Información

Información que puede estar en manos de instituciones públicas

archivos información relativa a tu vida privada, con la única finalidad de otorgarte la atención o servicio que necesites. Sin embargo, éstos no deben difundir o utilizar esta información sin tu previa autorización, salvo que una ley disponga lo contrario.

Al final de este cuadernillo encontrarás la relación de todos los entes públicos del Distrito Federal.

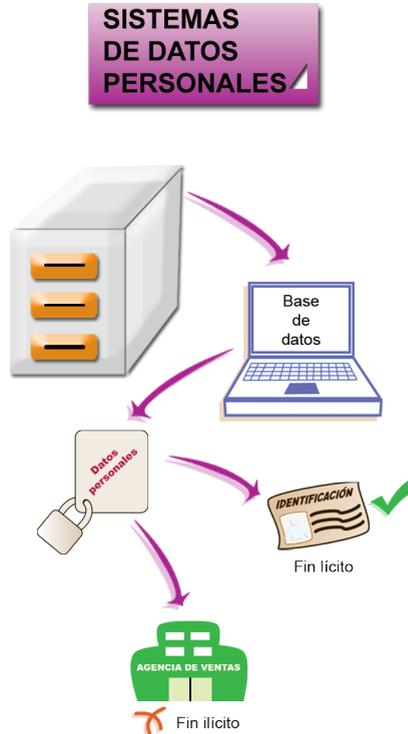
LA PROTECCIÓN DE TUS DATOS PERSONALES

¿Cómo se protegen mis datos personales?

Para proteger tus datos personales, los entes públicos organizan en archivos —o en bases de datos físicas o electrónicas— la información que les proporcionan los particulares u otros entes públicos. A estos archivos o bases de datos se les conoce como **Sistemas de Datos Personales**.

Estos sistemas sólo pueden crearse con fines lícitos, es decir sólo cuando sean necesarios para cumplir con alguna función o finalidad que esté establecida en las leyes y, por lo tanto, no pueden ser utilizados para fines distintos a los que se consideraron cuando estos datos fueron requeridos.

Por ejemplo, cuando das tus datos (nombre, dirección, teléfono, etc.) a la Secretaría de Transportes y Vialidad para obtener una licencia de manejo, esta Secretaría no puede usar dichos datos para otro fin, y mucho menos dárselos a un tercero para que éste los use para otros fines.



Así, los entes públicos deberán contar con el consentimiento de los particulares para el tratamiento de la información relativa a su persona, y también garantizar que sólo el titular de los datos, o el personal autorizado, tenga acceso a ellos.

Cabe resaltar que la LPDPDF establece, además, que tus datos personales deberán ser destruidos cuando hayan dejado de ser necesarios para los fines por los que fueron recolectados.

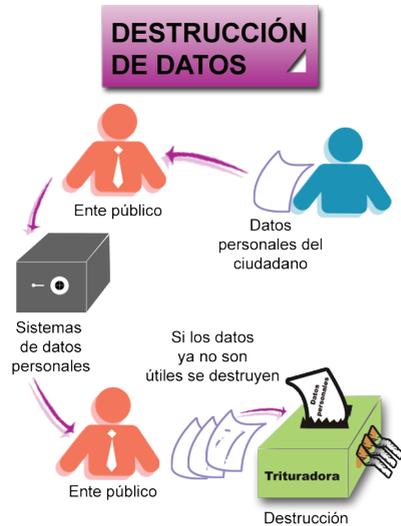
Es importante que sepas que estos sistemas cuentan con medidas de seguridad que garantizan la debida confidencialidad de tus datos.

¿Siempre será necesaria mi autorización para difundir o utilizar mis datos?

En general, para recabar, usar o difundir tus datos personales, se requiere de tu consentimiento inequívoco (que no admita duda o equivocación), expreso y por escrito. Sin embargo, la LPDPDF contempla algunas excepciones en las cuales no se requerirá tu consentimiento.

Estas excepciones ocurren cuando:

- Los datos se recaben para el cumplimiento de las atribuciones legales de los entes públicos; por ejemplo en la integración de una averiguación previa.
- Exista una orden judicial.
- Los datos se refieran a las partes de un convenio y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento.



- El interesado no esté en posibilidad de otorgar su consentimiento por motivos de salud y el uso de sus datos resulte necesario para la prevención o para su atención médica.
- La transmisión de los datos se encuentre expresamente prevista en una ley.
- La transmisión de los datos sea entre organismos gubernamentales y tenga por objeto el tratamiento posterior de éstos, con fines históricos, estadísticos o científicos.
- Se den a conocer a terceros para la prestación de un servicio que corresponda al tratamiento de datos personales.
- Se trate de datos personales relativos a la salud y sean necesarios por razones de salud pública, de emergencia o para la realización de estudios epidemiológicos.
- Los datos figuren en registros públicos en general y su tratamiento sea necesario, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



¿Qué me deben informar los entes públicos al momento de solicitar mis datos personales?

- Que existe un sistema de datos personales donde se almacenará tu información.
- En qué se utilizarán.
- En caso de que sean transmitidos, quiénes serían los destinatarios.
- Si es opcional u obligatorio el proporcionar tus datos.
- Las consecuencias de la negativa a proporcionar tus datos o a la imprecisión de los mismos.

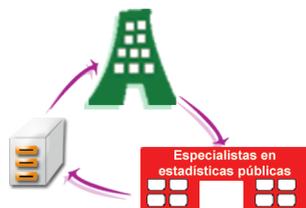
OTRAS EXCEPCIONES



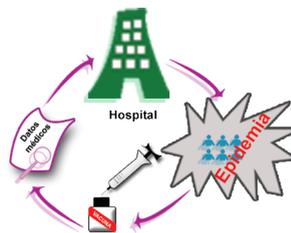
Por incapacidad médica



Por intercambio institucional



Entrega a terceros para su tratamiento

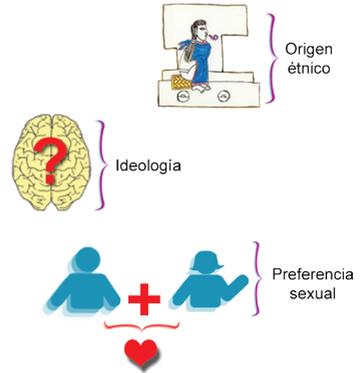


Por emergencia o razones de salud pública

- Que tienes derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a tus datos personales.
- Que existe la posibilidad de que sean difundidos tus datos.

Es importante que sepas que no estás obligado a proporcionar datos personales considerados como sensibles, como los relativos a origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual.

DATOS NO OBLIGATORIOS



LOS DERECHOS ARCO

? ¿Cuáles son estos derechos?

La LPDPDF regula cuatro derechos para garantizar la protección de tus datos personales, y que seas sólo tú el que decida sobre su uso y destino. Estos derechos son conocidos como derechos **ARCO**, por las siglas que remiten a cada uno de ellos. Es decir, derechos de:

- A** Acceso a datos personales.
- R** Rectificación.
- C** Cancelación.
- O** Oposición.

? ¿Para qué me sirven los derechos ARCO?

El **Acceso** a datos personales es el derecho que tienes para solicitar y obtener información relacionada con tus datos personales, por ejemplo:

DERECHOS ARCO



- ¿Para qué han sido utilizados?
- ¿En qué se utilizarán en un futuro?
- ¿Cómo los obtuvieron?
- ¿A quién y con qué fin los han proporcionado?

La **Rectificación**, te permite corregir tus datos personales o completarlos cuando sean:

- Inexactos o exista un error.
- Incompletos.
- Inadecuados.

Podrás solicitar la rectificación siempre y cuando:

- No se trate de datos que reflejen hechos que formen parte de un procedimiento administrativo o de un proceso judicial.
- No resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La **Cancelación** es el derecho que tienes para solicitar que tus datos sean suprimidos o eliminados de un Sistema de Datos Personales cuando los mismos no se ajusten a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Si solicitaras la cancelación de tus datos, y éstos se requieren para terminar algún trámite o proceso, tus datos serán “bloqueados” para impedir que alguna persona ajena al procedimiento los utilice; una vez concluido el proceso tus datos deberán ser suprimidos.

En ocasiones el ente público podrá **no** autorizar la cancelación de tus datos, cuando el hacerlo:

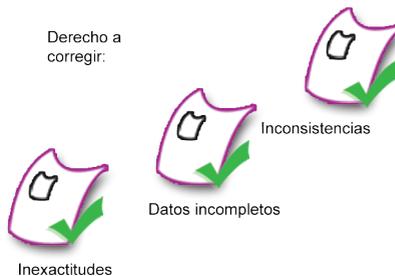
CANCELACIÓN

Derecho:



RECTIFICACIÓN

Derecho a corregir:



CANCELACIÓN

Derecho:



- Pudiera afectar derechos o intereses legítimos de otras personas.
- Cuando alguna ley contemple la obligación de conservar los datos.

La **Oposición** es el derecho que procede cuando tus datos se recolectan sin tu consentimiento. En este caso el ente público está obligado a pedir tu autorización para que tus datos sean utilizados.

Si no estás de acuerdo con el uso o difusión de tus datos, podrás oponerte, siempre y cuando no contravengas alguna Ley, debiendo expresar tus motivos con el debido fundamento.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

? ¿Cómo puedo ejercer estos derechos?

Sólo necesitas presentar una **solicitud ante la Oficina de Información Pública (OIP)** del ente público que consideres que tiene datos personales sobre ti.

La solicitud la pueden presentar Tú o tu representante legal en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Por **escrito** en la OIP, ya sea a través de correo convencional, por correo certificado o por mensajería.
- En forma **verbal** en la OIP. El encargado de ésta deberá registrar tu solicitud en un formato autorizado para ello y entregarte un acuse.
- Por **correo electrónico** a la cuenta de correo oficial de la OIP.

OPOSICIÓN



PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Presenta la solicitud:

- a Por escrito
- b Verbal
- c Por correo electrónico
- d Por INFOMEX
www.infodf.org.mx
www.accesodf.org.mx
- e Por teléfono
TEL-INFODF
5636-4636

- Por el sistema **INFOMEX**.
- Vía telefónica, a través del **TEL-INFODF**: 5636-4636 ó 5636-INFO.

? ¿Cuáles son los requisitos de la solicitud?

Son de dos tipos:

1 Requisitos generales

Son aquellos que deberás incluir en tu solicitud, independientemente del derecho que desees ejercer. Éstos son:

- Nombre del ente público** a quien se dirija.
- Tu **nombre completo**.
En su caso, el de tu **representante legal**.
- La descripción** clara y precisa de los **datos personales** respecto a los **que buscas** ejercer alguno de los derechos ARCO.
Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos.
- Medio para recibir notificaciones**, que puede ser un domicilio dentro del Distrito Federal, medio electrónico o en los estrados de la OIP (sección, física o electrónica, de avisos del ente público).

Una vez que la OIP te notifique sobre la procedencia de tu solicitud, deberás acreditar ante ésta que eres el titular de los datos personales con tu credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla de servicio militar, cédula profesional, credencial de afiliación al IMSS, ISSSTE o INAPAM. Asimismo, si la solicitud la hiciste a través de tu representante legal, deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.

REQUISITOS GENERALES

1. Nombre del ente



2. Tu nombre completo



3. Descripción de datos solicitados

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

4. Medio para notificaciones



ACREDITACIÓN

Para recibir los datos presenta una identificación:



Credencial de elector



Pasaporte



Cartilla militar



Cédula profesional



Credencial del IMSS, ISSSTE o INAPAM

2 Requisitos específicos

Además de los requisitos generales, en tu solicitud deberás incluir cierta información, que dependerá del tipo de derecho que desees ejercer. Es decir:

Para Acceso:

- Indicar la forma en la que prefieres se te otorgue el acceso a tus datos personales, que puede ser mediante consulta directa o impreso.

Para Rectificación:

- Señalar qué dato es erróneo y cuál es la corrección que debe realizarse.
- Adicionalmente, tendrás que acompañar tu solicitud con la documentación necesaria que acredite los datos correctos.

Para Cancelación:

- Incluir las razones por las cuales consideras que el uso de los datos no se ajusta a lo que la legislación dispone.

Para Oposición:

- Señalar los motivos por los que no estás de acuerdo con el uso o difusión de tus datos.

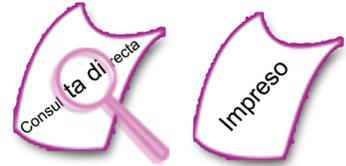
¿Qué sucede después de ingresar mi solicitud?

Una vez que has presentado la solicitud para ejercer cualquiera de tus derechos ARCO, el ente público la revisará y en caso de que sea inexacta o incompleta deberá prevenirti (avisarte), para que en un tiempo no mayor a 5 días hábiles proporciones los datos que te son requeridos.

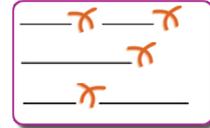
REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicionalmente, señalar

- * Forma de acceso a tus datos



- * Datos por rectificar



- * Y datos correctos



- * Razones para la cancelación

a) _____
b) _____
c) _____

- * Razones para la oposición

a) _____
b) _____
c) _____

En caso de que no atiendas la prevención, el ente público tendrá por no presentada tu solicitud.

Si tu solicitud está completa o atendiste la prevención, el ente público tendrá 15 días hábiles para responder si es o no procedente. Este plazo podrá ampliarse hasta por 15 días más, cuando las peculiaridades del caso lo ameriten.

De no ser procedente tu solicitud, te deberán notificar la resolución donde se señalen las razones y el fundamento legal que justifiquen su negativa, para que tú puedas acceder, rectificar, cancelar u oponerte.

En caso de ser procedente, dentro de los siguientes 10 días hábiles se hará efectiva la resolución que te fue notificada.

La información se te entregará en la OIP y deberás acreditarte como titular de los datos mediante identificación oficial.

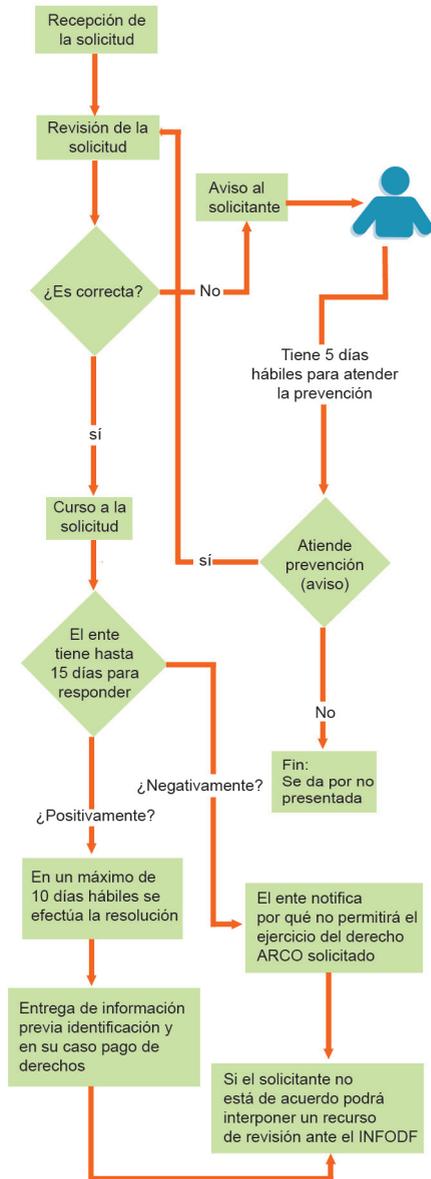
? ¿Tiene algún costo el ejercicio de estos derechos?

NO, el ejercicio de los derechos ARCO es gratuito.

No obstante, deberás cubrir los costos de reproducción que se generen, en los términos de lo previsto por el Código Financiero del Distrito Federal. Específicamente:

- Costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información.
- Costo de certificación, cuando así lo solicites.
- Costo de envío.

PROCEDIMIENTO DERECHOS ARCO



En caso de que se genere alguno de los costos mencionados, se te informará para que realices el pago correspondiente antes de que te sea entregada la información solicitada.

LA DEFENSA DE TUS DERECHOS ARCO

? *¿Qué puedo hacer si no me responden o estoy inconforme con la respuesta del ente público?*

Si el ente público no te responde, o no estás conforme con la respuesta porque consideras que afecta tus derechos, puedes interponer un recurso de revisión, el cual es un medio de defensa con el que cuentas para hacer valer tus derechos ARCO.

? *¿Ante quién interpongo el recurso de revisión?*

Ante el InfoDF, institución responsable de garantizar el respeto de tus derechos ARCO y el Derecho de Acceso a la Información Pública. Este Instituto deberá emitir una resolución sobre tu caso en particular.

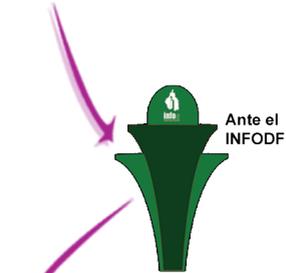
? *¿Cuánto tiempo tengo para interponer el recurso?*

El recurso lo debes presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en la que el ente debió haberte dado la respuesta a tu solicitud, o bien del momento en el que te fue notificada la respuesta en el caso de que estés inconforme con ella.

CÓMO DEFENDERSE

Mediante un recurso de revisión

AI INFODF	_____
Presente:	_____
_____	_____
_____	_____
Recurso de revisión	_____



Garantiza el respeto de tus derechos ARCO

TIEMPO PARA INTERPONER RECURSO

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

15 días hábiles

a partir de { (a) Fecha que debió responderte
(b) Fecha de notificación de la respuesta

? ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la resolución del InfoDF?

Si no estás de acuerdo con la resolución del InfoDF puedes interponer un juicio de amparo ante un Juez de Distrito en materia administrativa.

LO QUE NO DEBES OLVIDAR

- Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- Deberás dar tu consentimiento para el uso o difusión de tus datos personales, salvo las excepciones previstas en alguna ley.
- Los entes públicos están obligados a garantizar la protección de tus datos personales.
- Tus datos personales sólo pueden ser recabados con fines lícitos.
- Para acceder a ellos deberás acreditar de manera previa que eres el titular de los mismos.

? Si tengo dudas, ¿qué puedo hacer?

Para cualquier inquietud que tengas sobre tus derechos ARCO, puedes dirigirte a la OIP de cualquier institución pública u organización política del D. F., quienes tienen la obligación de asesorarte.

Puedes consultar las direcciones electrónicas y teléfonos de todas las OIP en la página de internet del InfoDF.

¿Tienes dudas?

Consulta con la OIP correspondiente



Órgano Ejecutivo

Administración Pública Centralizada

- Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.
<http://www.df.gob.mx/>
- Secretaría de Gobierno.
<http://www.sg.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
<http://www.seduvi.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Económico.
<http://www.sedeco.df.gob.mx>
- Secretaría de Turismo.
<http://www.mexicocity.gob.mx>
- Secretaría del Medio Ambiente.
<http://www.sma.df.gob.mx>
- Secretaría de Obras y Servicios.
<http://www.obras.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Social.
<http://www.sds.df.gob.mx>
- Secretaría de Finanzas.
<http://www.finanzas.df.gob.mx>
- Secretaría de Transportes y Vialidad.
<http://www.setravi.df.gob.mx>
- Secretaría de Seguridad Pública.
<http://portal.ssp.df.gob.mx>
- Secretaría de Salud.
<http://www.salud.df.gob.mx>
- Secretaría de Cultura.
<http://www.cultura.df.gob.mx>
- Oficialía Mayor.
<http://www.om.df.gob.mx>
- Contraloría General del Distrito Federal.
<http://www.contraloria.df.gob.mx>
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
<http://www.pgjdf.gob.mx>
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
<http://www.consejeria.df.gob.mx>
- Secretaría de Educación.
<http://www.educacion.df.gob.mx>
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
<http://www.sederec.df.gob.mx>

- Secretaría de Protección Civil.
<http://www.proteccioncivil.df.gob.mx/>
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
<http://www.styfe.df.gob.mx/>

Delegaciones

- Delegación Álvaro Obregón.
<http://www.aobregon.df.gob.mx>
- Delegación Azcapotzalco.
<http://www.azcapotzalco.gob.mx>
- Delegación Benito Juárez.
<http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx>
- Delegación Coyoacán.
<http://www.coyoacan.df.gob.mx>
- Delegación Cuajimalpa de Morelos.
<http://www.cuajimalpa.df.gob.mx>
- Delegación Cuauhtémoc.
<http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx>
- Delegación Gustavo A. Madero.
<http://www.gamadero.gob.mx>
- Delegación Iztacalco.
<http://www.iztacalco.df.gob.mx>
- Delegación Iztapalapa.
<http://www.iztapalapa.gob.mx>
- Delegación La Magdalena Contreras.
<http://www.mcontreras.df.gob.mx>
- Delegación Miguel Hidalgo.
<http://www.miguelhidalgo.gob.mx>
- Delegación Milpa Alta.
<http://www.milpa-alta.df.gob.mx>
- Delegación Tláhuac.
<http://www.tlahuac.df.gob.mx>
- Delegación Tlalpan.
<http://www.tlalpan.gob.mx>
- Delegación Venustiano Carranza.
<http://www.vcarranza.df.gob.mx>
- Delegación Xochimilco.
<http://www.xochimilco.df.gob.mx>

Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares

- Autoridad del Centro Histórico
<http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/>
- Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
<http://www.aep.df.gob.mx/aep/transparencia/transparencia.php>
- Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal
<http://www.caprepa.df.gob.mx/>

- Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal
<http://www.capropol.df.gob.mx>
- Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
<http://www.captralir.df.gob.mx/>
- Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.
<http://www.calidaddevidadf.com.mx>
- Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México
<http://www.caepccm.df.gob.mx/>
- Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
<http://cfilma.cultura.df.gob.mx/>
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
<http://www.evalua.df.gob.mx>
- Consejo Económico y Social de la Ciudad de México
<http://www.ces.df.gob.mx>
- Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
<http://www.comisa.df.gob.mx>
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
<http://www.eap.df.gob.mx>
- Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México
<http://www.ficeda.com.mx>
- Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
<http://www.centrohistorico.df.gob.mx>
- Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal
<http://www.fidere3.df.gob.mx>
- Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
<http://www.fideicomisoed.df.gob.mx>
- Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
<http://www.map.df.gob.mx>
- Fideicomiso Museo del Estanquillo
<http://www.museodelestanquillo.com>
- Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
<http://alturl.com/ysygu>
- Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco
<http://alturl.com/4kkct>
- Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
<http://www.pgjdf.gob.mx>
- Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
<http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php>
- Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
<http://www.fondeco.df.gob.mx>
- Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal
<http://www.pgjdf.gob.mx/>

- Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal
<http://www.fmpm.df.gob.mx>
- Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
<http://www.fondeso.df.gob.mx>
- Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
<http://www.pgjdf.gob.mx>
- Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal
<http://www.bomberos.df.gob.mx>
- Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
<http://www.icyt.df.gob.mx>
- Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
<http://www.iems.df.gob.mx>
- Instituto de Formación Profesional
<http://www.ifp.pgjdf.gob.mx>
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal
<http://www.jovenes.df.gob.mx>
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
<http://www.inmujeres.df.gob.mx>
- Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
<http://www.inveadf.df.gob.mx>
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal
<http://www.invi.df.gob.mx>
- Instituto del Deporte del Distrito Federal
<http://www.deporte.df.gob.mx>
- Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal
<http://www.ilife.df.gob.mx/index.jsp>
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal
<http://www.adultomayor.df.gob.mx>
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
<http://www.iapa.df.gob.mx/>
- Instituto Técnico de Formación Policial
<http://www.ssp.df.gob.mx/ITFP/Pages/Historia.aspx>
- Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
<http://www.jap.org.mx>
- Metrobús
<http://www.metrobus.df.gob.mx>
- Planta de Asfalto del Distrito Federal
http://www.obras.df.gob.mx/?page_id=478
- Policía Auxiliar
<http://portal.ssp.df.gob.mx/OrgPolicial/PA/Pages/Historia.aspx>
- Policía Bancaria e Industrial
<http://www.policiabancaria.df.gob.mx/>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
<http://www.paot.org.mx>
- Procuraduría Social del Distrito Federal
<http://www.prosoc.df.gob.mx>

- Proyecto Metro del Distrito Federal
<http://www.proyectometro.df.gob.mx>
- Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
<http://www.rtp.gob.mx>
- Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
<http://www.ste.df.gob.mx>
- Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
<http://vpn.salud.df.gob.mx:88/portalspdf>
- Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
<http://www.servimet.df.gob.mx>
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
<http://www.sacm.df.gob.mx>
- Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)
<http://www.canal21.df.gob.mx>
- Sistema de Transporte Colectivo
<http://www.stc.df.gob.mx>
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
<http://www.dif.df.gob.mx>

Órgano Legislativo

- Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
<http://www.asambleadf.gob.mx>
- Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
<http://www.cmhaldf.gob.mx/>

Órgano Judicial

- Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
<http://www.tsjdf.gob.mx/>
- Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
<http://www.cjdf.gob.mx>

Órganos Autónomos

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
<http://www.cd hdf.org.mx>
- Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
<http://www.infodf.org.mx>
- Instituto Electoral del Distrito Federal.
<http://www.iedf.org.mx/>
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
<http://www.juntalocal.df.gob.mx/>
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
<http://www.tcadf.gob.mx>

- Tribunal Electoral del Distrito Federal.
<http://www.tedf.org.mx>
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
<http://www.uacm.edu.mx/>

Partidos Políticos del Distrito Federal

- Partido Acción Nacional.
<http://www.df.pan.org.mx>
- Partido Revolucionario Institucional.
<http://www.ciudadfutura.org.mx>
- Partido de la Revolución Democrática.
<http://www.prddf.org.mx>
- Partido del Trabajo.
<http://www.partidodeltrabajo.org.mx/www.ptdf.php>
- Partido Verde Ecologista de México.
<http://www.pvem-df.com>
- Convergencia.
<http://www.convergenciadfcomite.org.mx>
- Nueva Alianza.
<http://www.nuevaalianza-df.org.mx>
- Alternativa Socialdemócrata.
<http://www.alternativadf.org.mx>

La lista más actualizada de entes públicos la puedes consultar en la página web del InfoDF

www.infodf.org.mx

La Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal pueden consultarse en la siguiente página de internet:

www.infodf.org.mx

**Si requieres orientación
sobre tus derechos ARCO,
llámanos.**

**TEL-INFODF
5636 4636 (5636-INFO)**



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Tu derecho a la privacidad: La protección de tus datos personales.

Noviembre 2011.

Corporación Mexicana de Impresión S. A. de C. V.

General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio, C. P. 11860, México, D. F.

El tiraje fue de 5,000 ejemplares impresos en papel bond de 90 g y forros en couché de 250 g.

Fuentes tipográficas: Arial, Arial Black y Candara.

Cuidado de la edición: Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

**“LA INFORMACIÓN ES TU DERECHO;
HACERLO VALER, NUESTRO COMPROMISO”**



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL D. F.**



**LA MORENA #865, PLAZA DE LA TRANSPARENCIA
COL NARVARTE PONIENTE
DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03020**

**¡LLAMA A TEL-INFODF!
¡LLAMA A TEL-INFODF!
5636-4636 (5636-INFO)**

www.infodf.org.mx | oip@infodf.org.mx